

EL UNIVERSO

EL MAYOR DIARIO NACIONAL

AÑO 68 — N° 112 — Guayaquil — Ecuador — Jueves 5 de Enero de 1989

Exp.

00000016

ENE 20 8 52 AM '89

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA STERN, NARANJO COMPAÑIA LIMITADA POR LA DE NARANJO LOPEZ & Co. C. LTDA. Y REFORMA DE ESTATUTOS

- 1.— CELEBRACION.— La escritura pública de aumento de capital, cambio de denominación de la Compañía STERN, NARANJO COMPAÑIA LIMITADA por la de NARANJO LOPEZ & Co. C. LTDA. y reforma de estatutos, se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 18 de noviembre de 1988, ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, abogado Juan de Dios Miño Frías. El señor Intendente de Compañías de Guayaquil doctor Carlos Estrellas Merino, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución N° 88-2-2-1-00420 del 28 dic. 1988.
- 2.— OTORGANTES.— Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada: el ingeniero comercial Edgar Naranjo López, casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Gerente de la indicada compañía.
- 3.— En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, en la Resolución N° 87-2-2-1-00420 del 28 dic. 1988 se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la Compañía STERN, NARANJO COMPAÑIA LIMITADA por la de NARANJO LOPEZ & Co. C. LTDA., a fin de que quienes se creyeren con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará el Intendente de Compañías, dentro del término de tres días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías procederá a la aprobación e inscripción de cambio de denominación de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, 28 de diciembre de 1988

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

R A Z O N : En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de enero de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las ocho horas y cincuenta y dos minutos; no se ha recibido notificación judicial ni aviso de presentación de oposición alguna al CAMBIO DE DENOMINACION, de la compañía.

Guayaquil, Enero 20/1989

ELSA VALVERDE MORALES

Jefe de Documentación y Archivo